COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 34/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÌCULOS, A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 22/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 28 de mayo del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 22/2019, de fecha 23 de mayo de 2019;

La Nota Nº 324/19, de fecha 23 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 349/19, de fecha 23 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÌCULOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 22/2019, a favor de la firma comercial AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 324/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÌCULOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 349/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÌCULOS", a favor de la siguiente firma comercial: AUTOMOTIVE S.A.I.E, correspondiente al proceso de CD N° 22/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

- 1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÌCULOS"; a favor de la firma comercial: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 16.759.993 (Guaraníes diez y seis millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres)**, y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 8.379.997.- (Guaraníes ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete)**, a ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	6.683.993
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10.076.000
TOTAL GENERAL:								**16.759.993**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya